

**ACTA N° 56, TRIGÉSIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE PANEL DE
EXPERTOS LEY N° 20.378**

ASISTENTES:

Panelistas: Juan Enrique Coeymans Avaria; Patricio Rojas Ramos; José Tomás Morel Lara.

Gerente de Finanzas Corporativas de la Coordinación General de Transportes de Santiago: Diego Puga Barrés.

Profesional de la Gerencia de Finanzas Corporativas de la Coordinación General de Transportes de Santiago: Jorge Cepeda Abad.

Secretaria Abogada del Panel: Paola Tabilo González.

LUGAR: Moneda N° 759, sala de reuniones sexto piso, Santiago.

FECHA: 26 de abril de 2013.

HORA: 15:20 hrs. a 16:20 hrs.

SESIÓN PANEL DE EXPERTOS

El Presidente del Panel da inicio a la Sesión siendo las 15:20 hrs.

A continuación, la Secretaria Abogada procede a hacer presente al Panel la Tabla de temas a tratar, enviada por el Presidente del Panel con la debida antelación.

**TABLA TRIGÉSIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA PANEL DE EXPERTOS
26 DE ABRIL DE 2013**

Temas a tratar:

1. Aprobación del Acta N° 55, de la Trigésimo Octava Sesión Ordinaria, de 25 de marzo de 2013.
2. Cuentas: Exposición por parte de los profesionales de la Coordinación General de Transportes de Santiago sobre planteamientos relativos a:
 - 2.1. Aplicación de Indexador tarifario del Decreto Supremo N° 140, de 2009, modificado por el Decreto Supremo N° 88, de 2011, ambos del MTT en conjunto con el Ministerio de Hacienda. Artículo 14° literal a) de la Ley N° 20.378.
 - 2.2 Proyección de la situación financiera del sistema Transantiago.
3. Para discusión y decisiones:
 - 3.1. Sobre ajuste tarifario de acuerdo al artículo 14° literal a) de la Ley 20.378, por aplicación de indexador de tarifas.



3.2. Sobre modificación en el nivel de tarifas de acuerdo al artículo 14º literal c) de la Ley 20.378, de acuerdo a la situación financiera del sistema Transantiago.

1.- De acuerdo al punto 1 de la Tabla, el Presidente, somete a aprobación del Panel el Acta N° 55, de la Trigésimo Octava Sesión Ordinaria, de 25 marzo de 2013.

A continuación el Panel la aprueba por unanimidad y procede a su firma.

2.- Se deja constancia en el presente acto que los siguientes documentos fueron enviados a los panelistas, a través de la Secretaria Abogada del Panel:

2.1 ORD. N° 635, de 8 de abril de 2013, del Instituto Nacional de Estadísticas, el cual contiene parte de la información sobre factores contenidos en los artículos 2 y 3 del Decreto Supremo N° 140, de 2009, del MTT.

2.2 ORD. N° 772, de 23 de abril de 2013, del Instituto Nacional de Estadísticas, el cual contiene parte de la información sobre factores contenidos en los artículos 2 y 3 del Decreto Supremo N° 140, de 2009, del MTT.

3.- De acuerdo al punto 2 de la Tabla, hace ingreso a la reunión don Diego Puga Barrés, Gerente de Finanzas Corporativas de la Coordinación General de Transportes de Santiago y don Jorge Cepeda, profesional de la Gerencia de Finanzas Corporativas de la Coordinación de Transportes de Santiago, quienes exponen respecto a los siguientes puntos:

3.1.- De acuerdo al punto 2.1 de la Tabla, se expone respecto a la Minuta con los valores de los factores que componen la metodología de cálculo para determinar mensualmente el ajuste de tarifas, según lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 140, de 2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, la cual contiene los datos entregados por el Instituto Nacional de Estadísticas y por el Banco Central para el mes de abril.

3.2.- En cuanto al punto 2.2 de la Tabla, se exponen diversos antecedentes presentando proyecciones de la situación financiera para el año 2013 ante distintos escenarios. Al respecto cabe destacar la presentación de la evolución de la tarifa de acuerdo al mecanismo de indexación y proyecciones de variables macro.

El panel realiza algunas consultas las que son aclaradas entre los asistentes.

Los profesionales de la Coordinación General de Transportes de Santiago, se despiden del Panel y proceden a retirarse de la Sesión.

4. Respecto al punto 3.1 de la Tabla y en consideración a los documentos individualizados en los puntos 2.1 y 2.2 y lo expuesto en el 3.1 de esta Acta el Panel decide dictar en la presente Sesión la Resolución N° 4, de 2013, la cual determina que para el mes de abril no corresponde aplicar ajuste de tarifas de transporte público para la Provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto, de acuerdo al literal a) del artículo 14º de la Ley N° 20.378 y al Decreto Supremo N° 140, de 2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

5.- En cuanto al punto 3.2 de la Tabla, y en concordancia a lo indicado en el punto 3.2 de la presente Acta, este Panel concluye que no se requeriría por ahora una modificación en el nivel de tarifas, de acuerdo al artículo 14º literal c) de la Ley 20.378. Al respecto se ha considerado especialmente los montos aprobados por la Ley de Presupuestos para el año 2013 y la respectiva proyección del sistema financiero de Transantiago presentada durante la sesión.

6.- Se hace presente que por un lamentable error de transcripción en el punto 6 del Acta N° 55 se indicó "(...)Trigésimo Séptima Sesión(...)", en circunstancias que correspondía decir "(...)Trigésimo Octava Sesión(...)".

7.- Se pone término a la Trigésimo Novena Sesión Ordinaria, siendo las 16:20 hrs.



JUAN ENRIQUE COEYMANS AVARIA

Presidente del Panel de Expertos Ley N° 20.378



PATRICIO ROJAS RAMOS

Miembro Integrante Panel de Expertos Ley N° 20.378



JOSÉ TOMÁS MOREL LARA

Miembro Integrante Panel de Expertos Ley N° 20.378